

Querencia marquesa.

SE LLO QVARTO, QVA  
TRENTA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

No titulan D<sup>r</sup> Victor Robí en sus avven-  
cias con el R<sup>e</sup> Jiménes Prov. y como ve-  
ho practicado con mis antecesores: y para  
en el caso que no expeso de acondanir por  
Dra Ciudad en alguna cosa lo continuo,  
desde a hora lo reclamo, y contradijo con  
la desida moderación, y pido en forma que  
con testimonió el acuerdo, y suspensión  
de sus efectos, se devuelva este escrito  
al tribunal e just, y se me entregue  
para decir en su vista lo que me con-  
benga, y sea al Oficio q. pido cortar H  
y sus =

Hic. Riquelme

Juan Pallares  
y Garriga

Dilig<sup>ay</sup>

Doy feé que oy venie y fui a sacar el año de  
mil y ochocientos viendo la hora o las re-  
velaciones estando en la cara a la propia  
hacienda y morada d<sup>r</sup> Juan Pallares Gar-

